

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2015 01144

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

1. Solicitar al Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución, informe el estado actual del proceso bajo el radicado 1100140030412016-0021000, cuyo embargo de remanentes se comunicó mediante oficio No. 2377 del 25 de enero de 2019, y del cual su agencia judicial tomo atenta nota.
2. Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte su APROBACIÓN por la suma de \$1.358.500 m/cte, (artículo 366 C.G del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>68</u> Hoy <u>18-11-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
